

¿TIENES LA FUERZA?

INGRESA AL CURSO DE FORMACIÓN INICIAL Y SÉ UN

AGENTE DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL

La Procuraduría General de Justicia del Estado de Guanajuato a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, la Agencia de Investigación Criminal y la Academia de Investigación Criminal, convocan a los interesados en ingresar al **Curso de Formación Inicial para Agente de Investigación Criminal Generación LXXV para el periodo septiembre 2017 – marzo 2018.**

REQUISITOS

I. Los interesados en incorporarse al proceso de reclutamiento para ingresar a la Academia de Investigación Criminal del Estado de Guanajuato, deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento, no tener otra nacionalidad y estar en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; preferentemente guanajuatense.
2. Acreditar que ha concluido estudios de enseñanza superior o equivalente.
3. Tener acreditado el Servicio Militar Nacional (hombres).
4. No haber sido condenado por sentencia irrevocable por delito doloso, ni estar sujeto a proceso penal por delito doloso.
5. No estar suspendido, ni haber sido destituido o inhabilitado por resolución firme como servidor público.
6. No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo.
7. Saber conducir vehículo automotor (modo estándar).
8. Cubrir con los siguientes requisitos de edad, perfil físico, médico y de personalidad:
 - Tener una estatura mínima preferente de 1.65 m., para hombres y 1.60 m., para mujeres, sin calzado.
 - Tener 22 años mínimo y preferentemente 35 como máximo.
 - Gozar de buena salud física y mental que le permita participar en actividades de investigación y esfuerzo físico.
 - Ser una persona con alto sentido de responsabilidad, honestidad, actitud de servicio, capacidad analítica, proactiva y disciplinada.
9. Tener disponibilidad permanente para cambiar de residencia a cualquier parte del Estado de Guanajuato.
10. Tener disponibilidad de tiempo completo para realizar el Curso de Formación Inicial en los términos que la Procuraduría General de Justicia del Estado determine.
11. No haber participado en proceso similar para el ingreso al Curso de Formación Inicial en los dos últimos años, habiendo completado el proceso de selección.

FASE DE REGISTRO

II. Los solicitantes que cubran la totalidad de los requisitos deberán acudir a la Academia de Investigación Criminal, ubicada en Camino a San José de Cervera # 140, Col. San José de Cervera, en la ciudad de Guanajuato, del 17 de mayo al 1 de junio de 2017 de 9:00 a 15:00 horas, presentando la siguiente documentación:

- Acta de nacimiento (original y digital).
- Documento con validez oficial que acredite la conclusión de estudios de enseñanza superior o equivalente (original y digital).
- Cartilla de Servicio Militar Nacional liberada-hoja de servicios y de baja para ex militares (original y digital).
- Licencia de manejo (original y digital).
- Examen químico de seis elementos (glucosa, urea, creatinina, ácido úrico, colesterol y triglicéridos), y placa tele de tórax antero posterior, también conocida como "de catastro", expedidos dentro de los 30 días anteriores a la fecha de registro (original).
- Formato de Curriculum Vitae actualizado con fotografía, digital e impreso con firma (anexo 1).
- Formato de Registro impreso en dos tantos. (anexo 2).
- Carta de no antecedentes penales expedida dentro de los 30 días anteriores a la fecha de registro (original y digital).
- Constancia original del último empleo, actividad laboral o académica con datos de localización de la persona que la emite (teléfono y domicilio), expedida dentro de los 90 días anteriores a la fecha de registro (original).
- Carta de recomendación laboral o constancia académica, con datos de localización de la persona que la emite (teléfono y domicilio), expedida dentro de los 90 días anteriores a la fecha de registro (original).
- Dos cartas de recomendación personal, con datos de localización de la persona que la emite (teléfono) expedida dentro de los 90 días anteriores a la fecha de registro (original).

Nota: El aspirante deberá escanear dichos documentos colocándolos en una carpeta electrónica identificada con su nombre completo (iniciando con el apellido paterno).

* El dispositivo USB o CD le será devuelto.

Una vez que los aspirantes cumplan con la totalidad de los requisitos y presenten la documentación requerida en los términos señalados con anterioridad, se procederá a su registro por personal de la Academia de Investigación Criminal.

FASE DE EVALUACIÓN DE CONTROL Y CONFIANZA

III. Los aspirantes que sean registrados, serán convocados vía correo electrónico por la Academia de Investigación Criminal para la realización de las evaluaciones de Control de Confianza, para lo cual serán informados previamente de la documentación que deberán presentar a dicha instancia; los resultados de dichas evaluaciones serán de carácter confidencial e irrecurrible.

Los exámenes de Control de Confianza consisten en:

1. Médico;
2. Toxicológico;
3. Entorno socio-económico;
4. Poligráfico y;
5. Psicológico.

El proceso de evaluación se llevará a cabo en los siguientes términos:

FASES DE EVALUACIÓN

I.-	Evaluaciones médicas y de somatometría.
II.-	Evaluaciones de control de confianza

La Procuraduría General de Justicia del Estado, notificará el lugar y la fecha en que los aspirantes deberán presentarse a las fases de evaluación.

FASE DE DICTAMINACIÓN Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES

IV. De los aspirantes que sean aprobados por el Centro de Evaluación y Control de Confianza y presenten la documentación requerida en los términos señalados con anterioridad, serán sometidos al proceso de selección por parte de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia de esta institución.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera Policial y de Honor y Justicia, será la facultada para emitir la determinación de ingreso a la Academia de Investigación Criminal de los aspirantes, con base en los resultados que arroje el proceso; el fallo será irrecurrible.

Los aspirantes aceptados serán notificados vía correo electrónico mediante carta de aceptación, por conducto de personal de la Academia de Investigación Criminal, y se les informará respecto de la documentación necesaria para realizar su alta como servidores públicos del Gobierno del Estado, la cual deberá ser presentada en los términos en que le sea requerida, en el entendido de que, de no presentarla en tiempo y forma, se les tendrá por desinteresados respecto al ingreso al Curso de Formación Inicial.

**Certificar y acreditar a nuestros detectives,
es un camino que genera confianza.**



#PodemosLograrlo